

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA

**Sergio Gorjón**

Responsable de la Unidad de Infraestructuras del Mercado

JORNADA DIVULGATIVA SOBRE LA SEPA DEL BANCO DE ESPAÑA

Madrid

12 de septiembre de 2013

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



A MODO DE INTRODUCCIÓN

## AGENDA

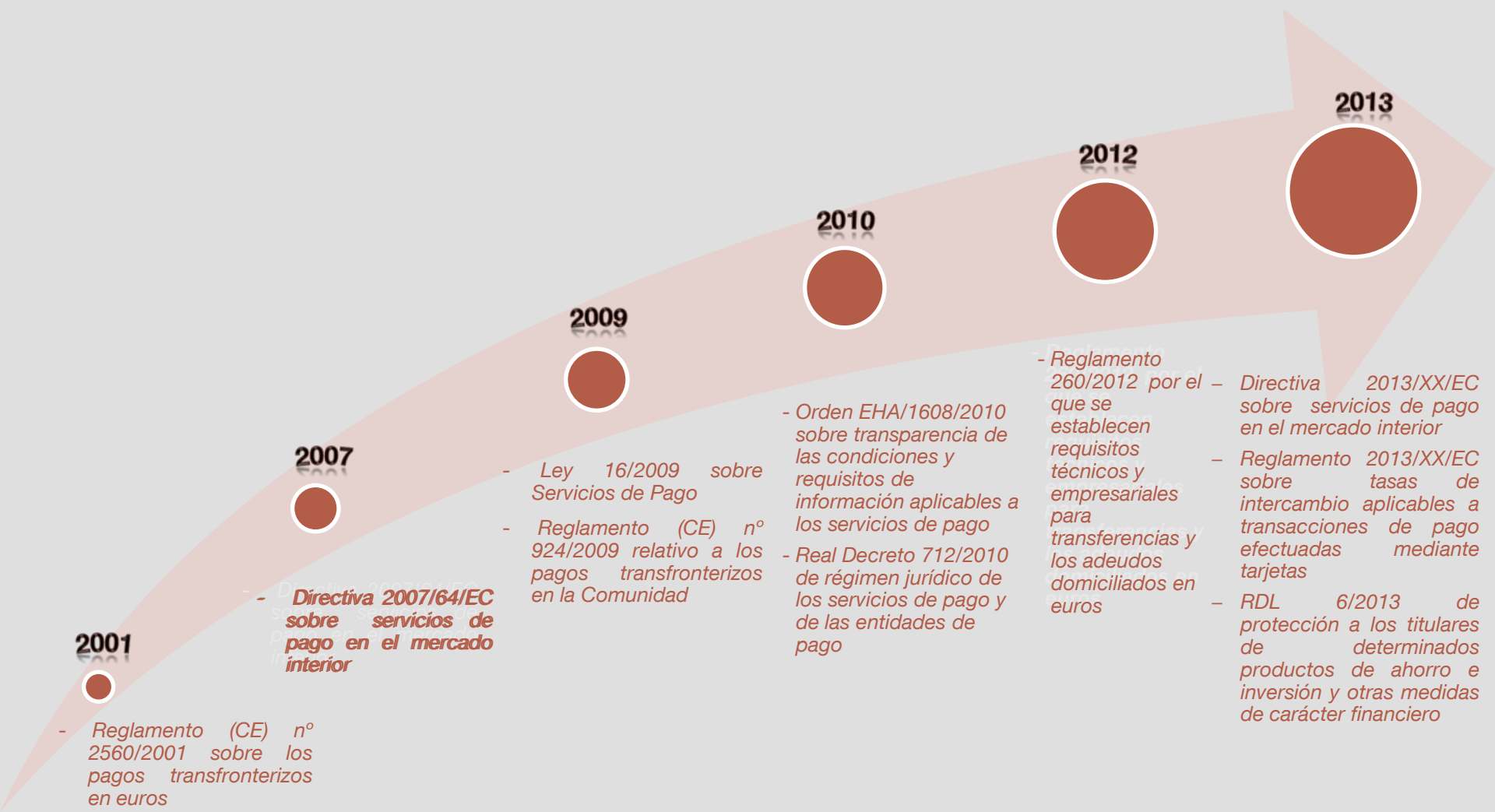
El Reglamento sobre Fecha Final en la SEPA

- a) Antecedentes y justificación*
- b) Ámbito de aplicación*
- c) Principales contenidos*

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



MAPA NORMATIVO EUROPEO



# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



CONCEPTO

## Reglamento sobre Fecha Final en la SEPA

- **Iniciativa legislativa complementaria**, pensada para eliminar las barreras jurídicas que dificultan la creación de un mercado interior de pagos
- Orientada a crear, dentro de la UE, un marco normativo único para la ejecución de **transferencias y adeudos directos** denominados en euros
- Establece un conjunto de requisitos técnicos y de negocio comunes de obligado cumplimiento a partir de **febrero de 2014**
- Afecta directamente tanto a los **proveedores de servicios de pago** (oferta) como a los **usuarios finales** (demanda)
- Proporciona **transparencia** y **certidumbre** tanto respecto a las reglas de juego aplicables al nuevo escenario como al horizonte temporal para su cumplimiento

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



ÁMBITO DE APLICACIÓN

2014  
SEPA

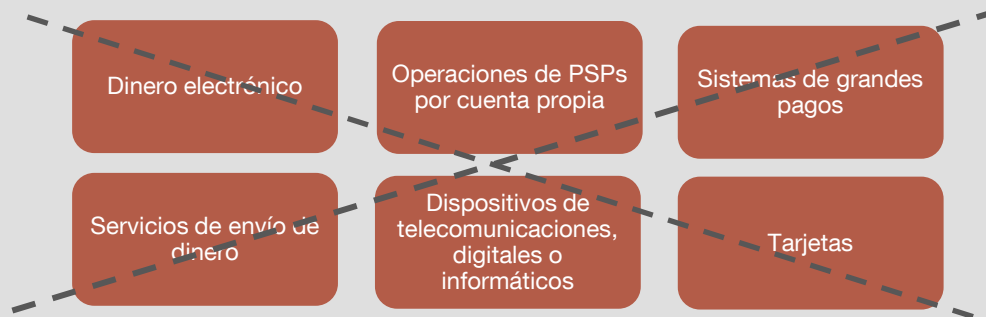


**Transferencias y Adeudos Directos** denominados en **euros** ...



... cuando el **PSPs** del ordenante y el del beneficiario (o el único PSP interviniente en la operación) estén **radicados en la Unión**

Però NO afecta a:



# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Accesibilidad

- Cualquier cuenta de pago que permita recibir transferencias y/o adeudos con instrumentos nacionales, debe estar habilitada para recibir transferencias y/o adeudos directos que se ajusten a los requisitos del Reglamento (no se exige en los productos B2B)



# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Requisitos esenciales: identificadores

IBAN  
IBAN

- Obligatorio **para identificar** cuentas de pago al realizar transferencias o adeudos
- Asegurarse de que el **usuario lo proporciona** antes de ejecutar una operación

BIC  
BIC

- No se podrá **exigir a los usuarios** a partir del 1/2/2014 (operaciones nacionales) y del 1/2/2016 (operaciones transfronterizas)

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Requisitos esenciales: mensajería



- Necesario a **nivel interbancario** (tanto si hay transmisión directa de operaciones a otro PSP como si ésta es a través de un sistema de pagos minorista)
- Exigible en la relación **con los usuarios** cuando **no** sean **consumidores** ni **microempresas** y transmitan operaciones en forma agrupada (**lotes**)
- Extensible a **cualquier otro tipo de usuario** previa **petición expresa** por su parte

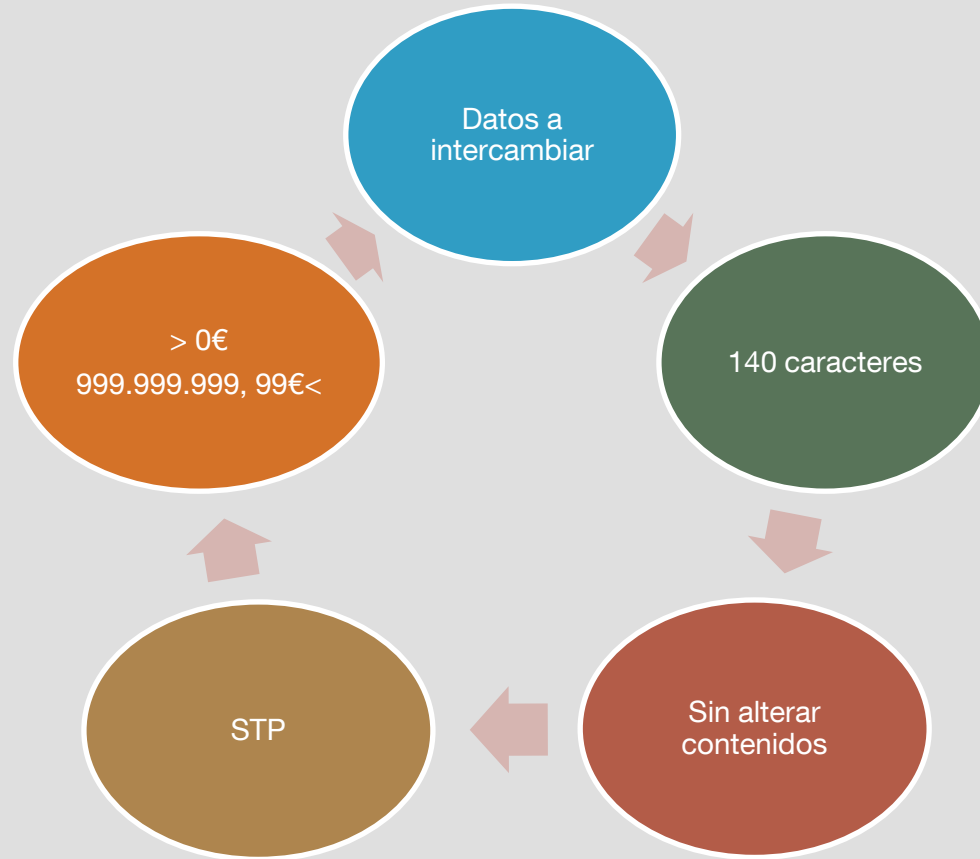


# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Requisitos técnicos: elementos de información



# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Otros requisitos

### SALVAGUARDIAS

- En los **Adeudos Directos** donde haya un consumidor éste podrá solicitar a su PSP que:
  - a) Limite el cobro a un determinado importe y/o periodicidad
  - b) De no existir derecho a reembolso, verifique la concordancia de cada adeudo presentado con los términos del mandato antes de proceder a su cargo
  - c) *Procese las operaciones conforme a listas “blancas” o “negras” concretas o inhabilite genéricamente la cuenta para la recepción de adeudos*

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Otros requisitos

OBLIGACIONES  
OPERATIVAS

- **Informar** al emisor de recibos, con la suficiente antelación y según los requisitos de la PSD, de su deber de custodia del mandato
- **Aceptar** la validez de los mandatos utilizados para el cobro de adeudos directos periódicos por el sistema tradicional antes del 1/2/2014

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO INDIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## Modificaciones al Reglamento (CE) nº 924/2009

OTRAS  
CONSECUENCIAS

- Eliminación del umbral de importe para la equiparación de las **tarifas** cobradas a los clientes por operaciones equivalentes (sean nacionales o transfronterizas)
- Eliminación de las obligaciones nacionales de información impuestas a los PSP con relación a las operaciones de sus clientes a efectos de la estadística de **Balanza de Pagos**

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



IMPACTO DIRECTO SOBRE  
LOS USUARIOS

## OBLIGACIONES DIRECTAS

### Genéricas

*Facilitar el  
IBAN al iniciar  
una operación*

*Comunicar a las  
contrapartes  
tanto el IBAN  
como el BIC de  
su entidad*

*Emplear XML en  
el intercambio  
de ficheros*

### Específicas en SDD

ACREEDOR

*Custodiar los  
mandatos, sus  
modificaciones y  
cancelaciones*

ACREEDOR

*Adjuntar, a cada  
presentación,  
datos del  
mandato*

DEUDOR

*Otorgar la  
correspondiente  
autorización*

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



TRANSITORIEDADES

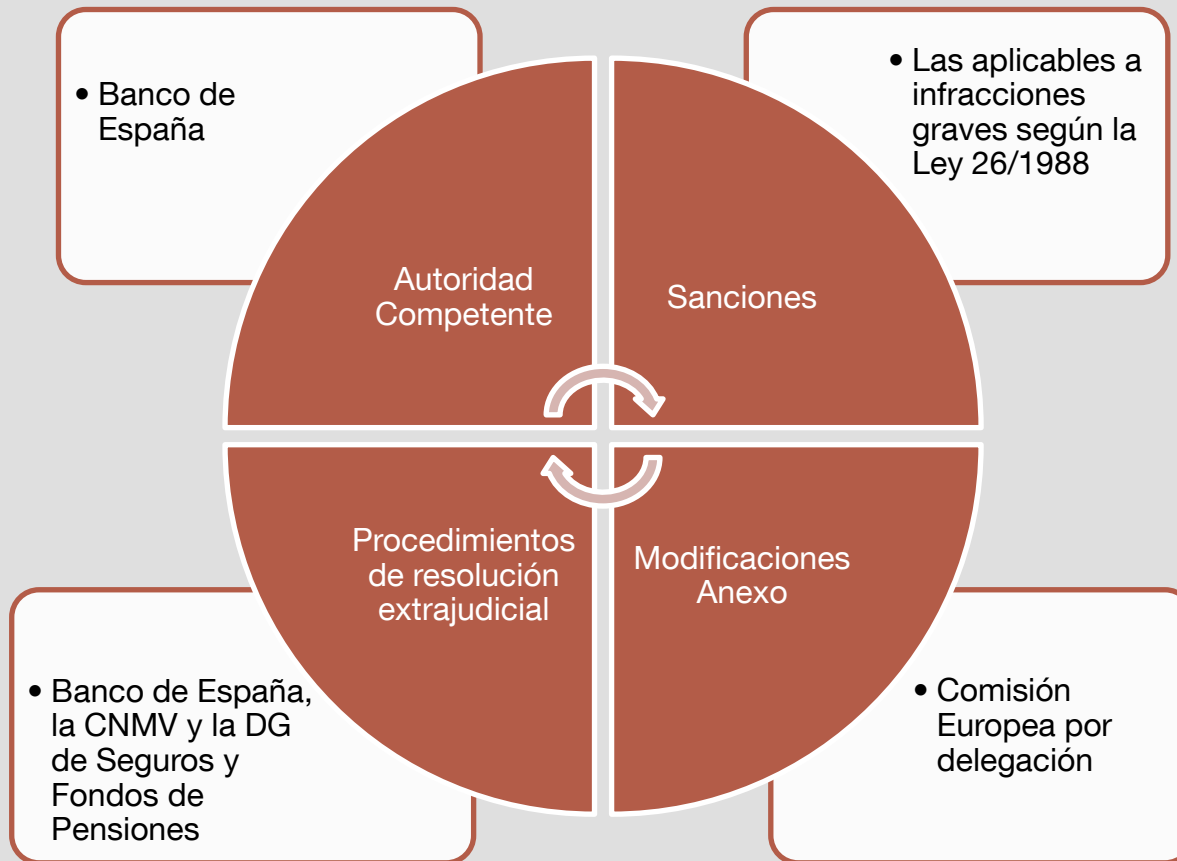
## Hasta el 1 de febrero de 2016, en España, será posible:

- a) Ofrecer discrecionalmente a consumidores, y siempre antes de la ejecución de la operación, servicios gratuitos de **conversión de CCC en IBAN**
- b) No utilizar los formatos de mensaje **XML ISO20022** en las comunicaciones entre los **clientes no consumidores** que envíen pagos por lotes y sus PSPs
- c) Mantener temporalmente los Anticipos de Crédito (C58) y los Recibos que se procesan por el subsistema de efectos de comercio (C32) en la calidad de **productos nicho**

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



## ASPECTOS FORMALES



SERGIO GORJÓN

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

BANCO DE **ESPAÑA**  
Eurosistema

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO



# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



## ANEXOS



### Considerandos

- (1) “[...] la transición a la SEPA no debe ir acompañada de un aumento general de los **precios** para los usuarios (...) en general y, más en concreto, para los consumidores.”



*La CE estará monitorizando la evolución de los precios*

- (5) “[El] proceso autorregulador no ha estado sujeto a los oportunos mecanismos de **gobernanza**, lo que puede explicar, en parte, la lenta adopción por el lado de la demanda.”



*La CE revisará y propondrá un nuevo modelo de gobernanza (estructura y funciones)*

- (15) “[...] las principales partes interesadas (...) deben realizar campañas de **información** específicas y amplias, proporcionales a la necesidad y adaptadas, como proceda, a su público, con el fin de sensibilizar y preparar a los ciudadanos para la migración (...)”



*Los Comités SEPA nacionales son los más indicados para coordinar las campañas de información*



### Considerandos

- (22) “Las **tasas por operaciones R** en el mercado interior deben converger con el tiempo, de manera que no varíen de un Estado miembro a otro hasta tal punto que pongan en riesgo la igualdad de condiciones.”



*La CE supervisará el nivel y evolución de las tasas por operaciones R en la UE*

- (26) “[...] los EEMM deben garantizar que se puedan presentar **reclamaciones contra los usuarios** (...) que incumplan el presente Reglamento y que éste pueda hacerse cumplir de manera eficaz y efectiva por vía administrativa o judicial.”



*Los EEMM deberán arbitrar mecanismos garanticen el cumplimiento por parte de los usuarios*

# EL MARCO REGULATORIO ACTUAL COMO FACTOR IMPULSOR DE LA SEPA



## RESUMEN

Aplicable	Contenido
<b>31 marzo 2012</b> (entrada en vigor)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Accesibilidad (Art. 3 y 9)</li> <li>✓ Validez, tras el 1/2/14, de los mandatos pre-existentes (Art. 7)</li> <li>✓ Delegación de poderes a la Comisión Europea para modificar el anexo (Art. 13 y 14)</li> <li>✓ Equiparación de comisiones en pagos de cualquier cuantía (Art. 17)</li> </ul>
<b>Noviembre 2012</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prohibición de MIF en Adeudos Directos <u>transfronterizos</u> (Art. 6)</li> </ul>
<b>Febrero 2013</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Designación de autoridades competentes (<i>Banco de España</i>) (Art. 10)</li> <li>✓ Existencia de régimen sancionador (Art. 11)</li> <li>✓ Procedimientos para recursos extrajudiciales (Art. 12)</li> </ul>
<b>Agosto 2013</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificación a la Comisión del régimen sancionador (Art. 11)</li> <li>✓ Comunicación aplicación de recursos extrajudiciales (Art. 12)</li> </ul>
<b>Febrero 2014</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Interoperabilidad (de regímenes y sistemas de pago) (Art. 4)</li> <li>✓ Requisitos técnicos (IBAN, BIC, XML, datos a intercambiar) (Art. 5/Anexo)</li> <li>✓ Derechos del deudor en Adeudos Directos (Art. 5)</li> <li>✓ Fecha final de migración (Art. 6)</li> <li>✓ Posibilidad de MIF en transacciones (R) sujeto a condiciones (Art. 8)</li> </ul>
<b>Febrero 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se pedirá a los clientes el BIC en operaciones x-border (Art. 5)</li> <li>✓ Finaliza el período de validez de las disposiciones transitorias (Art. 16)</li> <li>✓ Eliminación del reporte a Balanza de Pagos (Art. 17)</li> </ul>
<b>Febrero 2017</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prohibición de MIF en Adeudos Directos <u>nacionales</u> (Art. 8)</li> <li>✓ Informe (y propuesta) de revisión del Reglamento (Art. 15)</li> </ul>